



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
4 de marzo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Octavo período de sesiones

Nueva York, 18 a 29 de mayo de 2009

Tema 3 c) del programa provisional\*

#### Aplicación de las recomendaciones del Foro

**Permanente: Segundo Decenio Internacional  
de los Pueblos Indígenas del Mundo**

### **Análisis preparado por la secretaría del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas: Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo**

#### *Resumen*

En el presente informe se analizan los progresos conseguidos en el cumplimiento de la meta, los objetivos y el Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Se basa en informes de los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de pueblos indígenas.

---

\* E/C.19/2009/1.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	3
II. Actuación de la Asamblea General . . . . .	3
III. Progresos en el cumplimiento de la meta, los objetivos y el Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo . . . . .	5
IV. Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre el Segundo Decenio Internacional . . . . .	10
V. Conclusión . . . . .	12
Anexo	
Lista de documentos . . . . .	14

s

## **I. Introducción**

1. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ha desempeñado una función decisiva en el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, desde la proclamación hasta la preparación de los objetivos y el Programa de Acción para el Decenio. La labor de la Mesa del Foro ha consistido en funcionar como órgano consultivo para la parte del Fondo Fiduciario sobre las cuestiones indígenas dedicada al Decenio y promover la inclusión del Decenio en su programa anual. En su séptimo período de sesiones, el Foro decidió debatir sobre el Decenio como uno de los tres temas de examen en el programa del octavo período de sesiones.

## **II. Actuación de la Asamblea General**

2. El 20 de diciembre de 2004, en la resolución 59/174, la Asamblea General proclamó el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, que se iniciaría el 1º de enero de 2005. En la misma resolución, la Asamblea General señaló los logros conseguidos durante el primer Decenio, en particular el establecimiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y las aportaciones hechas por el Foro Permanente, el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. También señaló la profunda preocupación expresada por la Comisión sobre los precarios niveles de desarrollo económico y social que afectaban a los indígenas en muchas partes del mundo en comparación con la población en general, así como por la persistencia de graves violaciones de sus derechos humanos, y reafirmó la urgente necesidad de reconocer, promover y proteger más eficazmente sus derechos y libertades.

3. La Asamblea General también recordó la esperanza, expresada en su resolución 49/214, de aprobar una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas como parte del Decenio Internacional, y reconoció la importancia de consultar a los pueblos indígenas y cooperar con ellos al planificar y ejecutar el programa de actividades del Decenio y la necesidad de contar con suficiente apoyo financiero de la comunidad internacional.

4. La Asamblea General decidió que la meta del Segundo Decenio Internacional fuera continuar fortaleciendo la cooperación internacional para la solución de los problemas a que se enfrentaban los pueblos indígenas en esferas tales como la cultura, la educación, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo social y económico, por medio de programas orientados a la acción y proyectos específicos, una mayor asistencia técnica y las actividades normativas pertinentes (resolución 59/174). El lema del Segundo Decenio es “Alianza para la acción y la dignidad”.

5. De conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en la misma resolución, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales fue designado Coordinador del Segundo Decenio.

6. En la resolución 59/174, la Asamblea General también hizo un llamamiento a los organismos especializados, las comisiones regionales, las instituciones financieras y de desarrollo y otras organizaciones pertinentes del sistema de las

Naciones Unidas para que redoblaran sus esfuerzos por tener en cuenta de forma particular las necesidades de los pueblos indígenas en sus presupuestos y en su programación; pidió al Secretario General que estableciera un fondo de contribuciones voluntarias para el Segundo Decenio que, a todos los efectos jurídicos, debería crearse y funcionar como sucesor del ya existente Fondo de Contribuciones Voluntarias establecido para el primer Decenio; instó a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que hicieran contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias del Segundo Decenio establecido por el Secretario General, e invitó a las organizaciones indígenas y a las instituciones privadas y los particulares a que hicieran lo mismo; decidió seguir celebrando en Nueva York, Ginebra y otras oficinas de las Naciones Unidas el Día Internacional de los Pueblos Indígenas todos los años durante el Segundo Decenio, pedir al Secretario General que respaldara la celebración del Día dentro de los límites de los recursos existentes y alentar a los gobiernos a celebrarlo a nivel nacional; y pidió al Secretario General que brindara toda la asistencia necesaria para asegurar el éxito del Segundo Decenio.

7. En febrero de 2005, el Coordinador del Segundo Decenio invitó a los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones de pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales a que aportaran contribuciones a un programa de acción para el Segundo Decenio. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas mantuvo un debate sobre el tema en su cuarto período de sesiones, celebrado en mayo de 2005, y el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas mantuvo un debate durante su vigésimo tercer período de sesiones, celebrado en julio de 2005. Once Estados, 16 organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como 22 organizaciones de pueblos indígenas, hicieron aportaciones al Programa de Acción.

8. El Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo<sup>1</sup> fue aprobado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005 (resolución 60/142) como directriz para la adopción de medidas a lo largo del decenio. Se fundamenta en cinco objetivos clave que abarcan las diversas esferas de la meta para el Decenio establecida por la Asamblea General, a saber, el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas a que se enfrentan los pueblos indígenas en las esferas de la cultura, la educación, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo social y económico.

9. Los cinco objetivos para el Decenio son:

- El fomento de la no discriminación y de la inclusión de los pueblos indígenas en la elaboración, aplicación y evaluación de los procesos internacionales, regionales y nacionales relativos a la legislación, las políticas, los recursos, los programas y los proyectos
- El fomento de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en las decisiones que afectan directa o indirectamente a sus estilos de vida, tierras tradicionales y territorios, a su integridad cultural como pueblos indígenas que poseen derechos colectivos o a cualquier otro aspecto de sus vidas, teniendo en cuenta el principio del consentimiento libre, previo e informado

---

<sup>1</sup> A/60/270, secc. II.

- La redefinición de las políticas de desarrollo para que incluyan una visión de equidad y sean culturalmente adecuadas, con inclusión del respeto de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas
- La adopción de políticas, programas, proyectos y presupuestos que tengan objetivos específicos para el desarrollo de los pueblos indígenas, con inclusión de parámetros concretos, e insistiendo en particular en las mujeres, los niños y los jóvenes indígenas
- La creación de mecanismos de supervisión estrictos y la mejora de la rendición de cuentas a nivel internacional y regional y particularmente a nivel nacional, en lo tocante a la aplicación de los marcos jurídicos, normativos y operacionales para la protección de los pueblos indígenas y el mejoramiento de sus vidas.

10. El Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional se puso en marcha en un acto especial celebrado en la inauguración del quinto período de sesiones del Foro Permanente, que tuvo lugar en el Salón de la Asamblea General en 2006. El acto fue copresidido por el Coordinador del Segundo Decenio y la Presidenta del Foro Permanente.

11. La Asamblea General examina anualmente el Segundo Decenio en relación con el tema titulado “Cuestiones indígenas”. En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea pidió al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, las organizaciones y mecanismos competentes de las Naciones Unidas y otros interesados, incluidas las organizaciones indígenas, le presentara en su sexagésimo quinto período de sesiones un informe de evaluación de mitad de período en que se evaluaran los progresos logrados en la consecución del propósito y los objetivos del Segundo Decenio (resolución 63/161).

### **III. Progresos en el cumplimiento de la meta, los objetivos y el Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo**

12. Uno de los logros más históricos del Segundo Decenio Internacional ha sido la aprobación por la Asamblea General de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas el 13 de septiembre de 2007 (resolución 61/295, anexo). La Declaración, resultado de más de dos decenios de consultas y diálogo entre gobiernos y pueblos indígenas de todas las regiones, es una importante victoria en la larga historia de elaboración de normas internacionales de derechos humanos por las Naciones Unidas.

13. En virtud del artículo 42 de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, las Naciones Unidas, sus órganos, incluido el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y los organismos especializados, incluso a nivel local, así como los Estados, promoverán el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración y velarán por su eficacia.

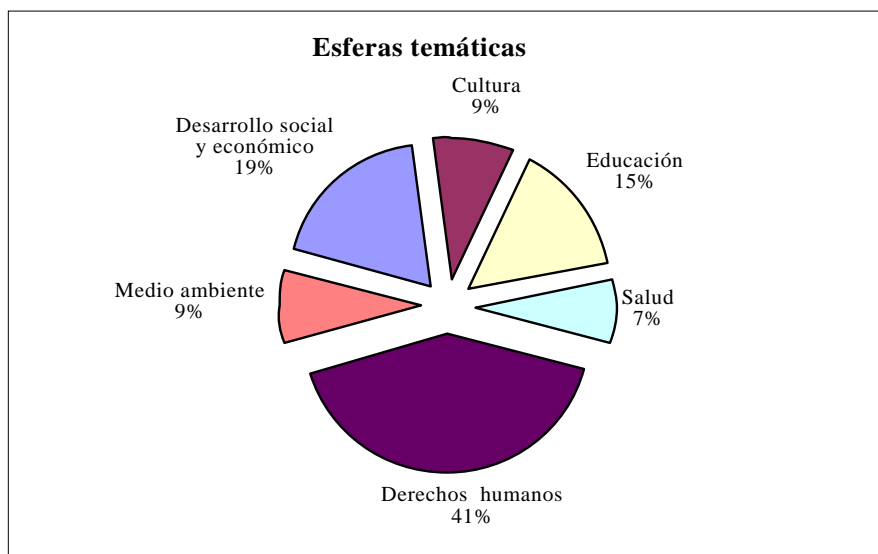
14. En su quinto período de sesiones, celebrado en 2006, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas pidió al Coordinador del Segundo Decenio Internacional que presentara un informe anual sobre la realización del Decenio. En su informe anual al Foro Permanente, la secretaría del Foro presenta información actualizada

basada en la información recibida del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y Estados (véanse E/C.19/2006/8, E/C.19/2007/9 y E/C.19/2008/8).

### **Apoyo a las actividades realizadas en virtud del Segundo Decenio Internacional**

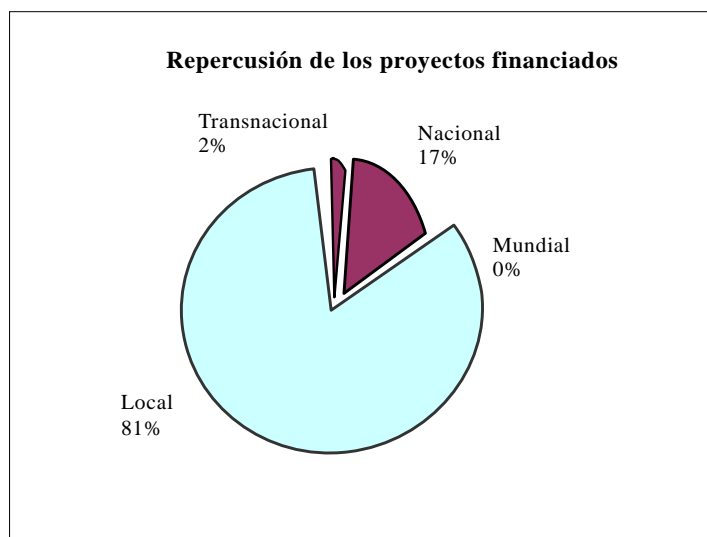
15. Todos los años, el Foro Permanente y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría apelan a los Estados Miembros para que contribuyan al Fondo Fiduciario sobre las cuestiones indígenas en favor de la realización del Segundo Decenio Internacional (véase E/2008/43). El Fondo Fiduciario, que es el mecanismo financiero utilizado para prestar apoyo a las actividades relacionadas con el Segundo Decenio, depende íntegramente de las contribuciones voluntarias<sup>2</sup>.

16. El programa de pequeños subsidios dentro del Fondo Fiduciario se considera una contribución importante al fomento de la capacidad y el empoderamiento de las comunidades y organizaciones de pueblos indígenas a fin de que pongan en marcha sus propios procesos de participación en las políticas locales y nacionales.

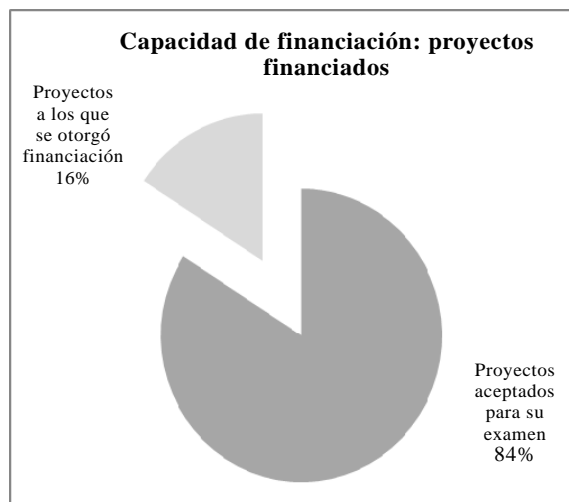


17. De 2006 a 2008, el Fondo Fiduciario sobre las cuestiones indígenas subvencionó un total de 58 proyectos. Los ámbitos de los proyectos han sido mayoritariamente el desarrollo social y económico y los derechos humanos (el 60% de los proyectos).

<sup>2</sup> Los donantes del Fondo Fiduciario sobre las cuestiones indígenas que destinan contribuciones concretas al Segundo Decenio son: Alemania, Argelia, el Canadá, Chile, Chipre, Dinamarca, el Ecuador, Estonia, la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Luxemburgo, México, el Perú y Suriname.



18. La población destinataria en el 54% de los proyectos ha sido la población indígena en general, mientras que el 18% estuvieron centrados concretamente en las mujeres, y el 23%, en los jóvenes. Los proyectos se han ejecutado sobre todo con objetivos locales (81%), la mayoría en zonas rurales (63%). Evidentemente, es muy deseable que continúen las contribuciones al Fondo Fiduciario, teniendo en cuenta la alta demanda que suponen las numerosas propuestas de proyectos. En el diálogo del Foro Permanente y su secretaría con donantes y con la sociedad internacional se subraya la importancia de los proyectos de base apoyados en el marco del Segundo Decenio.



19. De los 365 proyectos que examinó la Mesa del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, actuando en calidad de Grupo Consultivo, sólo pudieron aprobarse 58, por un monto de 566.101 dólares, a causa de la limitación de los recursos.

**Actividades de concienciación**

20. En su cuarto período de sesiones, celebrado en 2005, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas invitó al Coordinador del Segundo Decenio y al Departamento de Información Pública de la Secretaría a que pusieran en marcha la campaña de concienciación sobre el Segundo Decenio Internacional (E/2005/43, cap. I, párr. 142). En respuesta a la solicitud, el Departamento de Información Pública, en cooperación con la secretaría del Foro Permanente, produjo material de información sobre el Segundo Decenio, por ejemplo un cartel y un folleto en que se resumían el tema, los objetivos y el Programa de Acción para el Decenio.

21. El Departamento de Información Pública también presta asistencia en la organización y promoción de la celebración anual del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo en la Sede de las Naciones Unidas, organizada por la secretaría del Foro Permanente en cooperación con el Comité de ONG para el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. En 2008 se puso en primer plano el tema de la reconciliación en un debate de mesa redonda. La Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas organizó un pase de la película *The Apology* (“La disculpa”), que trataba de la disculpa oficial que pidió el Gobierno de Australia a los pueblos indígenas que habían sido separados de sus familias en el marco de la política estatal conocida como “Generaciones perdidas”.

22. El Centro de Información de las Naciones Unidas en Ciudad de México ha estado participando en un proyecto para traducir y difundir la Declaración en idiomas indígenas, mientras que el Centro de Información en Río de Janeiro produjo en 2008 una versión en portugués de la Declaración y un folleto de preguntas frecuentes. Otras actividades del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo fueron una exposición en Brazzaville, una conferencia de prensa con representantes de las Naciones Unidas y organizaciones de pueblos indígenas en Bogotá y la elaboración por el Centro de Información de las Naciones Unidas en Lima de una página web especial (<http://www.uniclimate.org.pe/index1.htm>).

23. La secretaría del Foro Permanente está elaborando un módulo de recursos prácticos destinado a los pueblos indígenas y sus organizaciones, así como autoridades nacionales y locales, sobre la meta, los objetivos y el Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional.

**Actividades a nivel de los Estados**

24. En la información escrita presentada anualmente por los Estados Miembros al Foro Permanente, por lo general no se especifica si las distintas medidas normativas, legislativas o programáticas adoptadas a nivel nacional pueden enmarcarse en el Segundo Decenio Internacional. Sin embargo, es posible que estén inspiradas en la meta, los objetivos y el Programa de Acción para el Decenio en su sentido más amplio. La evaluación de mitad de período del Decenio que pidió la Asamblea General para 2010 supondrá una oportunidad para que los gobiernos presenten información concreta y completa.

25. En 2006, como contribución al Segundo Decenio Internacional, Dinamarca y Groenlandia invitaron al Foro Permanente a que celebrara una reunión especial en Nuuk (Groenlandia) sobre el tema “Perspectivas de alianzas para el Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas del Mundo”. El informe de esa reunión se presentó al Foro Permanente en su quinto período de sesiones (E/C.19/2006/4/Add.2).



26. En el séptimo período de sesiones, celebrado en 2008, Bolivia informó al Foro de que había incorporado activamente la meta y los objetivos del Segundo Decenio Internacional en la formulación de políticas nacionales con la creación de un plan de acción nacional que cumplía la meta y los objetivos del Segundo Decenio (véase E/C.19/2008/5/Add.3).

#### **Otras iniciativas enmarcadas en el Segundo Decenio Internacional**

27. En 2006, el Coordinador del Segundo Decenio puso el tema del Segundo Decenio en el programa del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) a fin de que se examinara y se adoptaran medidas. Como resultado de ello, el GNUM decidió transmitir el Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional a todos los equipos de las Naciones Unidas en los países para que pudieran integrarlo en su labor. Además, el Grupo decidió impulsar un amplio esfuerzo por integrar sistemáticamente las cuestiones indígenas en la labor sobre el terreno iniciando la elaboración de directrices para los equipos en los países y un plan de acción que aumentara su capacidad en esa esfera. Esa importante iniciativa, inspirada por el impulso del Segundo Decenio, tuvo como resultado la aprobación, el 1º de febrero de 2008, de las “Directrices sobre cuestiones de los pueblos indígenas” del GNUM para los equipos de las Naciones Unidas en los países y la aprobación, en julio de 2008, de un plan de acción para la aplicación generalizada de las directrices (<http://www.undg.org/index.cfm?P=270>). El apoyo del Grupo de Apoyo Interinstitucional en esos procesos ha sido inestimable.

28. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha tomado la iniciativa de aprobar un plan de acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo que congrega a las Divisiones competentes del Departamento (<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/second.html>).

29. Como respuesta directa a la recomendación del Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de fomentar la cooperación con el Grupo de Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos/Comunidades Indígenas de África, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) organizó en Brazzaville, en noviembre de 2007, una reunión de expertos sobre los pueblos indígenas y la realización del Segundo Decenio. Las recomendaciones de la reunión constituyen un marco para formular un plan de acción que sería aplicado por el sistema de las Naciones Unidas y otras partes para la región de África (véase E/C.19/2008/4/Add.14).

30. En el séptimo período de sesiones del Foro Permanente, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola informó de que, en el contexto del Decenio, había iniciado un proceso para formular sus propios principios de colaboración con los pueblos indígenas para cumplir las recomendaciones del Foro Permanente (véase E/C.19/2008/4/Add.3).

31. Como organismo que se ha ocupado tradicionalmente de las cuestiones indígenas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) celebró en 2006 varias actividades destinadas a los pueblos indígenas e inspiradas por el Decenio. En octubre de 2006, copatrocinó un período de sesiones especial en el Congreso Mundial sobre Comunicación para el Desarrollo, celebrado en Roma. La OIT también se ocupa del fomento de la capacidad sobre cuestiones de los pueblos indígenas a nivel nacional en países como el Camerún, Camboya, Honduras y Nepal (véase E/C.19/2007/3/Add.11).

32. En el contexto del Decenio, los programas de capacitación del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) han incorporado una perspectiva concreta sobre los pueblos indígenas en las esferas de la resolución de conflictos, el desarrollo económico y social, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y la cultura. El UNITAR ha prometido aumentar la participación de pueblos indígenas en sus actividades (véase E/C.19/2008/4).

33. Los proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la zona polar han respondido a los objetivos y las recomendaciones del Programa de Acción para el Segundo Decenio al centrarse en la cuestión del cambio climático y la gestión de sus efectos ambientales y sociales (véase E/C.19/2008/4/Add.12).

34. En el contexto latinoamericano, la oficina regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para América Latina y el Caribe, en asociación con el ACNUDH y la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, organizó una reunión regional centrada en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Segundo Decenio. En la reunión, celebrada en Quito en 2007, se debatió un plan de acción conjunto para fortalecer la colaboración respecto de la Declaración y el Segundo Decenio. Asistieron a la reunión 11 representantes de organismos regionales de las Naciones Unidas. Las conclusiones y recomendaciones de la reunión se presentaron en la reunión de los directores regionales de las Naciones Unidas que se celebró en Chile en noviembre de 2008 (véase E/C.19/2008/4/Add.1).

#### **IV. Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre el Segundo Decenio Internacional**

##### **Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de 2005 a 2008 sobre el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo y estado de aplicación**

<i>Período de sesiones del Foro Permanente</i>	<i>Párr.</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Destinatario</i>
Cuarto período de sesiones (E/2005/43)	142	Iniciación de una campaña de concienciación relacionada con el Segundo Decenio Internacional.	Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Departamento de Información Pública, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales <b>Aplicación en curso</b>
	143	El Foro recomienda que el Coordinador del Segundo Decenio Internacional mantenga consultas con el Foro Permanente en relación con la preparación del proyecto de plan de acción del Segundo Decenio.	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales <b>Actividad realizada</b>
	144	El Foro recomienda el establecimiento de comités nacionales para el Decenio.	Gobiernos/Estados

<i>Período de sesiones del Foro Permanente</i>	<i>Párr.</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Destinatario</i>
Quinto período de sesiones (E/2006/43)	68	El Foro recomienda que la Asamblea General apruebe en su sexagésimo primer período de sesiones el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.	Consejo de Derechos Humanos <b>Actividad realizada</b>
	128	Solicitud de un informe anual del Coordinador del Segundo Decenio Internacional.	Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales <b>Aplicación en curso</b>
	136	El Foro recomienda la elaboración de estrategias y planes de acción para la comunicación y la concienciación respecto de la promoción del Segundo Decenio Internacional.	Gobiernos, sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de pueblos indígenas <b>Aplicación en curso</b>
Sexto período de sesiones (E/2007/43)	82	El Foro Permanente exhorta a los Estados que han creado comités nacionales especiales sobre el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo a que cooperen más eficazmente con él y recibiría con agrado las invitaciones para asistir a las actividades de esos comités nacionales. El Foro Permanente alienta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que establezcan comités nacionales sobre el Decenio.	Gobiernos/Estados
	146	El Foro pide contribuciones al Fondo Fiduciario sobre las cuestiones indígenas.	Organismos donantes, sistema/organismos de las Naciones Unidas y gobiernos/Estados <b>Aplicación en curso</b>
Séptimo período de sesiones (E/2008/43)	103	El Foro alienta al sistema de las Naciones Unidas a que apoye la aplicación de las directrices con un programa de acción y pide a la comunidad de donantes que aporte recursos con ese fin. El Foro también pide al Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas que examine y revise las directrices teniendo en cuenta la aprobación de la Declaración.	Sistema de las Naciones Unidas, Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas <b>Aplicación en curso</b>
	104	Por lo tanto, el Foro exhorta encarecidamente a todos los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, las fundaciones y otros donantes a que hagan contribuciones generosas al Fondo Fiduciario en apoyo del Segundo Decenio Internacional.	Estados, sistema de las Naciones Unidas, fundaciones <b>Aplicación en curso</b>

140	El Foro Permanente recomienda que las organizaciones intergubernamentales, como la secretaría del Commonwealth y la secretaría de la Cumbre Iberoamericana, en cooperación con los pueblos indígenas, establezcan un grupo de trabajo para promover la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Plan de Acción del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.	Organizaciones intergubernamentales, pueblos indígenas
-----	--	--

35. En el cuadro anterior se resumen las recomendaciones del Foro Permanente en relación con el Decenio y su estado de aplicación, mientras que en la sección III del presente informe se describen medidas concretas a ese respecto.

## V. Conclusión

36. El Plan de Acción para el Segundo Decenio Internacional se elaboró con amplias aportaciones del sistema de las Naciones Unidas, los Estados y las organizaciones de pueblos indígenas. Contiene recomendaciones para la adopción de medidas a nivel internacional, regional y nacional. Los organismos y órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, los Estados, la sociedad civil y las organizaciones de pueblos indígenas están ejecutando, de distintas formas, actividades y programas específicos como parte del Segundo Decenio.

37. La secretaría del Foro Permanente no ha recibido una cantidad de respuestas suficiente sobre el Decenio para determinar todos los progresos conseguidos en la realización del Decenio.

38. En sus informes al Foro Permanente, la mayoría de las organizaciones y los Estados señalaron en general que, aunque no hubieran puesto en marcha actividades concretas en el marco del Decenio, su labor general se atenía al espíritu de la meta, los objetivos y el Programa de Acción para el Decenio. El análisis de las respuestas recibidas también indica que los desafíos que enfrentaban las diferentes partes interesadas respecto de la ejecución tenían que ver con las limitaciones de los recursos humanos y financieros. Cabe señalar que los sectores gubernamentales e intergubernamentales, los pueblos indígenas y sus comunidades y organizaciones, así como otras partes de la sociedad civil, han sido invitadas y exhortadas por la comunidad internacional a cumplir: a) la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, b) las recomendaciones del Foro Permanente, c) la meta, los objetivos y el Programa de Acción para el Decenio y d) las recomendaciones de otros mecanismos internacionales en relación con las cuestiones de los pueblos indígenas. Sin embargo, es importante tener presente que los marcos mencionados más arriba y el Decenio son complementarios y no exigen necesariamente que se suministren más recursos, sino que se cambie la manera de ejecutar los programas, especialmente en lo que se refiere a promover la no

discriminación y la inclusión, la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, la adecuación cultural de los programas y el establecimiento de mecanismos sólidos de seguimiento (objetivos i, ii, iii) y v) del Decenio).

39. Si bien el examen de mitad de Decenio que pidió la Asamblea General para 2010 brindará a todos los interesados la oportunidad de renovar su compromiso con el Decenio, adoptar las medidas pertinentes y aportar contribuciones amplias a la realización del Decenio, cabe señalar que, a grandes rasgos, se ha logrado catalizar como mínimo dos resultados en los primeros años del Decenio: a) una mayor conciencia de las cuestiones indígenas y un compromiso más intenso de los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales respecto de las cuestiones indígenas, en particular en la labor sobre el terreno; y b) la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

**40. En esta importante coyuntura de la visión del Decenio y de los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se recomienda que los Estados, los pueblos indígenas y las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras partes de la sociedad civil pongan en marcha iniciativas inspiradas por la meta, los objetivos y el Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional, en particular con su apoyo financiero al Fondo Fiduciario sobre las cuestiones indígenas. También se recomienda que se potencie la presentación de informes sobre el progreso en la realización del Decenio por todas las partes interesadas, en particular los pueblos indígenas y sus organizaciones.**

## Anexo

### Lista de documentos

Centro de Información de las Naciones Unidas para el Perú  
<http://www.uniclimate.org.pe/index1.htm>

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: Plan de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo  
<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/second.html>

Resolución 59/174 de la Asamblea General, titulada “Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, 20 de diciembre de 2004

Resolución 60/142 de la Asamblea General, titulada “Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, 16 de diciembre de 2005

Resolución 63/161 de la Asamblea General, “Cuestiones indígenas”, 18 de diciembre de 2008

Información recibida de los gobiernos: Gobierno de Dinamarca y Gobierno Autónomo de Groenlandia. Quinto período de sesiones del Foro Permanente (2006), E/C.19/2006/4/Add.2

Información recibida de los gobiernos: Bolivia. Séptimo período de sesiones del Foro Permanente (2008), E/C.19/2008/5/Add.3

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales: Organización Internacional del Trabajo. Sexto período de sesiones del Foro Permanente (2007), E/C.19/2007/3/Add.11

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Séptimo período de sesiones del Foro Permanente (2008), E/C.19/2008/4/Add.1

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Séptimo período de sesiones del Foro Permanente (2008), E/C.19/2008/4/Add.12

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Séptimo período de sesiones del Foro Permanente (2008), E/C.19/2008/4/Add.14

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Séptimo período de sesiones del Foro Permanente (2008), E/C.19/2008/4/Add.3

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones. Séptimo período de sesiones del Foro Permanente (2008), E/C.19/2008/4

Prioridades y temas actuales, nota de la secretaría del Foro Permanente, E/C.19/2006/8

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, informe sobre el cuarto período de sesiones (16 a 27 de mayo de 2005), E/2005/43

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, informe sobre el quinto período de sesiones (15 a 26 de mayo de 2006), E/2006/43

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, informe sobre el sexto período de sesiones (14 a 25 de mayo de 2007), E/2007/43

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, informe sobre el séptimo período de sesiones (21 de abril a 2 de mayo de 2008), E/2008/43

Informe de la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre las prioridades y los temas actuales, E/C.19/2007/9

Informe de la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre las prioridades y los temas actuales, E/C.19/2008/8

Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Directrices sobre cuestiones de los pueblos indígenas <http://www.undg.org/index.cfm?P=270>

---